



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
LEY N° 31060

Ley de Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración
Creado por Decreto Ley N° 22087 - D.S. N° 020-2006 - E.D.

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Huancayo, 23 de enero del 2026

El suscrito, en mi carácter de Decano Transitorio Regional del COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CORLAD – JUNÍN.

Hago Constar: que la Lic. Adm. YANETH VANEZA LEON OROSCO, con DNI N° 70154570 y registro REGUC 49444, **NO MANTIENE NINGUNA DEUDA**, hasta la fecha de emisión del presente documento.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada y para los fines legales y administrativos que estime convenientes.



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Oscar Oswaldo González Santiviáñez
DECANO REGIONAL TRANSITORIO
REGUC 288

Calle Marte N° 181 - Urb. Los Eucaliptos
Chorrillos - Huancayo (Alt. Cdra. 19 - Calmell del Solar)

064 232926

943 943 799 / 920 347 959 / 972 832 231

junincorlad@gmail.com

Corlad Junín





COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
LEY N° 31060

Ley de Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración
Creado por Decreto Ley N° 22087 - D.S. N° 020-2006 - E.D.

21095

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**EL DECANO Y EL DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y
HABILITACIÓN PROFESIONAL DEL COLEGIO REGIONAL DE
LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - JUNÍN**

Otorga la presente:

**CONSTANCIA DE
HABILIDAD**

A la licenciada en Administración **LEON OROSCO YANETH VANEZA** de colegiatura Nacional N° 49444 quien es miembro de esta orden profesional a la fecha se encuentra como **MIEMBRO HÁBIL** para el ejercicio de la profesión en concordancia con los dispositivos legales vigentes:

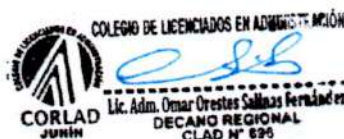
- Ley N° 31060 Ley de Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración (25.10.2020)
- Decreto Ley N° 22087 (14.02.78)
- Decreto Supremo N° 020-2006-ED (25.07.06)
- Ordenanza Regional N°126- 2012-GRJ-CR.

Por tanto, se solicita a quien corresponda, se le reconozca como tal a fin de que pueda cumplir con las funciones y atribuciones propias de la actividad profesional.

Este documento tiene vigencia desde el 1 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 29 de abril de 2025.



Calle Marte N° 181 - Urb. Los Eucaliptos
Chorrillos - Huancayo (Alt. Cdra. 19 - Calmell del Solar)

064 232926

943 943 799 / 920 347 959 / 972 832 231

junincorlad@gmail.com

Corlad Junín